



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

Av. Simón Bolívar N° 536-546
www.munipadreabad.gob.pe



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 081-2017-MPPA-A-S.C.O.

Aguaytia, 14 de Agosto del 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

El expediente externo N°4505-2017, de fecha 19 de mayo del 2017, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 015 de fecha 14 de Agosto del 2017, el Oficio N° 046-2017-MDN-MA, de fecha 09 de Mayo del 2017, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Neshuya; el Informe N° 053-2017-SGPMI-GPPyR-MPPA, de fecha 10 de Agosto del 2017, del Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones; el Informe Legal N° 0436-2017-GAJ-MPPA-A, de fecha 11 de Agosto del 2017, del Gerente de Asesoría Jurídica referente a **CONVENIO PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables.

Que, de acuerdo a el Oficio N° 046-2017-MDN-MA, de fecha 09 de Mayo del 2017, el Alcalde del distrito NESHUYA, se dirige al Despacho de Alcaldía de esta Comuna Edil con la finalidad de remitir el **CONVENIO PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL NESHUYA.**

Que, el Informe N° 053-2017-SGPMI-GPPyR-MPPA, de fecha 10 de Agosto del 2017, del Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones de esta Entidad Edil, emite **OPINION FAVORABLE** para la realización del **CONVENIO PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALEXANDER VON HUMBOLDT,**

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, estable que "Los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 numeral 26º establece que "Son atribuciones de concejo municipal: **Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales.**"

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 015, de fecha 14 de Agosto del 2017, con el voto **Unanime** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración del CONVENIO PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL NESHUYA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

Av. Simón Bolívar N° 536-546
www.munipadreabad.gob.pe



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la suscripción del **CONVENIO PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL NESHUYA.**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y todas las Unidades Formadoras de esta municipalidad Provincial el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA

Sr. Victor H. Sosa García
ALCALDE

